



(? H ?)



XVIII / 1406 / 99

RELACION DEL CONDE
Alarcos, y de la Infanta. Trata de
como matò à su muger para casarse
con la Infanta. Compuesto por
Pedro Rodriguez.

Retirada està la Infanta,
bien así como solia,
viviendo muy descontenta
de la vida que tenia,
viendo que se le passaba
toda la flor de su vida,
y que el Rey no la casaba,
ni tal cuydado tenia.
Entre si estava pensando
à quien se descubriria:
acordò llamar al Rey,
como siempre hazer solia,
por dezirle su secreto,
y la intencion que tenia.
Vino el siendo llamado,
que no tardò su venida,
vidòla estar apartada,
sola està, y sin compania.
Su lindo rostro mostraba
ser mas triste que solia:
Conociera luego el Rey
el enojo que tenia.
Què es aquesto la Infanta?
Què es aquesto hija mia?
contadme vuestros enojos,
no tengais melancolia,
que ensabiendo la verdad
todo se remediaría.
Meneſter serà buen Rey

remediar la vida mia,
que à vos quedè encomendada
de la madre que tenia,
Dierasme buen Rey, marido,
que mi edad lo requiría,
con verguenza os lo demando;
no con gana que tenia,
que aquestos cuydados tales,
à vos Rey, pertenecian.
Escuchada fu demanda,
el buen Rey le respondia:
Esta culpa, la Infanta,
vueſtra era, que no mia,
que yà fuerades casada
con el Principe de Vngria:
no quisistes escuchar
la embaxada que os venia;
pues acà en nuestras Cortes
mal recado hija avia,
porque en todos los mis Reynos
vuestro par igual no avia,
si no era el Conde Alarcos,
hijos, y muger tenia.
Combidadle vos el Rey
al Conde Alarcos vn dia,
y despues que ayais comido,
dezidle de parte mia,
dezidle que se le acuerde
de la Fe que del tenia,
la

la qual él me prometiera,
que yo no se la pedía,
de ser siempre mi marido,
y que su muger sería.
Yo soy de esto muy contenta,
y no me arrepentiría;
si casó con la Condesa,
que mirasse lo que hazía,
que yo por él no casé
con el Principe de Vngria
si la Condesa es burlada,
de ella es culpa, no mía.
Perdiera el Rey en oírlo
el sentido que tenía;
mas despues en sí tornando,
con enojo respondía:
No son estos los consejos,
que vuestra madre os dezía;
mal mirasteis vos la Infanta
do era la honra mía:
si verdad es todo esto,
vuestra honra ya es perdida.
No podeis vos ser casada
siendo la Condesa viva,
si se haze el casamiento
por razon, ó por justicia,
en el dezir de las gentes,
por mala seréis tenida.
Dadme vos hija consejo,
que el mio no bastaría,
que ya es muerta vuestra madre,
à quien consejos pedía.
Yo vos lo daré buen Rey,
desse poco que tenía:
mate el Conde la Condesa,
que ninguno lo sabría;
eche fama que ella es muerta,
de un cierto mal que tenía,
y tratete el casamiento
como cosa no sabida:
desta manera buen Rey,
su honra se guardaría.
De allí se sale el buen Rey,
no con plazos que tenía,
lleno va de pensamientos
con la nueva que traía.
Vido estar al Conde Alarcos

entre muchos que dezía:
Qué aprovecha, Cavalleros,
amar, y servir amiga,
que son servicios perdidos
donde firmeza no avía:
No puede por mí dexarse
aquesto que yo dezía,
que en tiempo que yo servi
una que tanto valía,
si muy bien la quisó entonces,
aora mas la quería;
mas por mí podrán dezir:
quien bien ama tarde olvida.
Estas palabras diciendo:
vido al buen Rey que venía,
y para hablar con el Rey
de entre todos se salía.
Dixole el buen Rey al Conde,
hablando con cortesia:
Conbidaros quiero Conde,
para maña aquel dia,
que querais comer conmigo,
por tenerme compañía.
Que se haga de buen grado
lo que tu Alteza pedía,
beso tus Reales manos
por la buena cortesia
de tenerme aqui mañana,
aunque estava de partida,
que la Condesa me espera,
segun la carta me embía.
Otto dia de mañana,
el Rey de Milla salía,
assentóle à comer,
no por gana que tenía,
sino por hablar al Conde,
lo que hablarle quería;
alli fueron bien servidos,
como al Rey pertenecia.
Despues que huvieron comido
toda la gente salía,
queddóse el Rey con el Conde
en la quadra do comían;
empesó à hablar el Rey
la embaxada que traía:
Vnas nuevas traygo Conde,
que dellas no me placia,

por las quales yo me quero
de vuestra descortesia.
Prometisteis à la Infanta
lo que ella no vos pedía,
de siempre ser su marido,
y à ella que le placia;
y si à otras cosas passasteis
no entro en esta porfia,
que no se lo demandé
ni se lo demandaria.
Otra cosa os digo Conde,
de más que os pesaria,
que mateis à la Condesa,
q cumple à la honra mia,
y echeis fama q ella es muer
de cierto mal q tenía, (ta.
y tratarse ha el casamiento
como cosa no sabida,
porque no sea deshonrada
hija que tanto queria.
Oidas estas razones.
El buen Conde respondía:
No puedo negar el Rey
lo que la Infanta dezía,
sino que es toda verdad,
todo quanto te pedía.
Por miedo de vos el Rey
no casé con quien dezía,
no pensé que vuestra Alteza
en ello consentiria.
De casarme con la Infanta,
yo Señor, bien casaria,
mas matar à la Condesa,
yo, Señor, no lo haria,
porque no deve morir
la que mal no merecia.
De morir tiene buen Conde,
por salvar à la honra mia,
pues no lo mirasteis primero
lo que mirar se debía.
Si no muere la Condesa,
à vos costará la vida,
que por honra de los Reyes,
muchos sin culpa morían;
pues que muera la Condesa
no es mucha maravilla:

Yo la mataré buen Rey,
mas no será culpa mia,
vos os avendreis con Dios
en la fin de vuestra vida.
Y prometo à vuestra Alteza
à fé de Cavalleria,
que me escriva por traydor
si lo dicho no cumplia,
de matar à la Condesa,
aunque mal no merecia.
Buen Rey si me dais licencia
yo luego me partiria.
Idos con Dios el buen Conde,
ordenad vuestra partida.
Llorando se parte el Conde
llorando sin alegria,
llorando por la Condesa,
que mas que à sí la queria.
Loraba tambien el Conde
por tres hijos que tenía,
el vno era del pecho,
que la Condesa lo cria,
que no queria mamar
de tres amas que tenía,
si no era de su madre,
que muy bien la conocia.
Los otros tres pequeños
poco sentido tenían:
antes que llegasse el Conde
estas razones dezía.
Quien podrá mirar Condesa
vuestra cara de alegria,
que saldreis à recibirme
à la fin de vuestra vida?
Yo soy el triste culpado,
esta culpa toda es mia,
En diciendo estas palabras;
la Condesa ya salía,
que un paje le avia dicho
como el Conde venía.
Vido la Condesa al Conde
la tristeza que tenía,
vióle los ojos llorosos,
de llorar por el camino
mirando el bien que perdía.
Dixo la Condesa al Conde

bien vençais bié de mi vida,
q aveis el Conde Alarcos?
por que llorais vida mia?
que venis tan de mudado,
que cierto no os conocia.
No parece vuestra cara
aquella que ser solia.
Dadme parte del enojo,
como dais de alegria,
dezidmelo luego Conde,
no mateis la vida mia.
Yo vos lo diré Condesa,
quando la hora sería.
Si no lo me dezis Conde,
cierto yo rebentaria.
No me fatigéis señora,
que no es la hora venida,
cenemos luego Condesa,
de aquello q en casa avia.
Aparejado está el Conde
como otras vezes solia.
Sentóse el Conde à la mesa,
no cenaba, ni podia,
con sus hijos al costado,
que muy poco los queria.
Echóse sobre los brazos,
hizo como que dormia,
de lagrimas de sus ojos
toda la mesa cubria.
Miravalo la Condesa,
que la causa no sabia,
no le preguntaba nada,
que no oíaba, ni podia.
Levantóse luego el Conde,
dixo, que dormir queria:
dixo tambien la Condesa
que ella tambien dormiria;
mas entre ellos no avia (sue-
y la verdad le dezía, (ño,
Vanse el Conde, y la Condesa,
à dormir como solian,
dexan los niños de secreto,
que el Conde no los queria,
Llevaronle el mas chiquito
el que la Condesa cria,
cerca el Conde las puertas,
lo

lò que hazer no solia.
Empezò hablar el Conde
con dolor, y con manzilla:
ò desdichada Condesa,
grande fue la tu desdicha!
No soy de dichada, Conde
por dichosa me tenía
solo en ser vuestra muger,
esta fue gran dicha mia.
Si bien sabeis la Condesa,
es vuestra desdicha mia:
Sabed que en tiempo pasado
yo amè à quien quería,
la qual era la Infanta,
por desdicha vuestra, y mia.
Prometi casar con ella,
y à ella que le placia:
demandò me por marido
por la fee que me tenia;
puedelo muy bien hazer
de razon, y de justicia;
dixomelo el Rey su Padre,
porque de ella lo sabia.
Otra cosa manda el Rey,
que lastima el alma mia:
manda que muerta seais
por su honra de su hija,
que no pude tener honra,
siendo vos Condesa, viva.
De que esto oyò la Condesa
cayò en tierra amortecida,
mas despues en si tornando
estas palabras dezia:
Pago son de mis servicios,
Conde con que os servia,
sino me matais el Conde,
bien os aconsejaría:
Embletme à las mis tierras,
que me mi Padre me tenía,
yo criarè vuestros hijos
mejor que la que venta
y yo os mantendrè lealtad,
como siempre os mantenía.
De morirè tenéis Condesa,

aun antes que venga el dia.
Bien parece el Conde Alarco
yo ser sola en esta vida,
porque tengo el padre viejo
mi madre ya es fallecida,
y mataron à mi hermano
el buen Conde Don Garcia,
que el Rey mandò matar
por miedo que de èl tenía.
No me pesa de mi muerte,
porque yo morir tenía,
mas me pesa de mis hijos,
que pierden mi compañía.
Hazedme los venir Conde,
y vereis mi despedida.
No los vereis mas Condesa
en dias de vuestra vida,
abrazad este chiquito,
que aqueste es el que pedía:
encomendaos à Dios,
que esto de hazerse tenía.
Dexéme dezir el Conde
vna Oracion que sabia;
dezidla presto Condesa,
antes que se venga el dia.
Presto la avrè dicho Conde,
no estarè vna Ave Maria.
Hincò la rodilla en tierra,
y aquesta Oracion dezia:
En las tus manos Señor,
encomiendo el alma mia.
No me juzgueis mis pecados
segun que yo merecía;
mas segun tu gran piedad,
y la tu gracia infinita.
Acabada es yà buen Conde
la Oracion que yo sabia:
abrazaros quiero, Conde,
por el amor que os tenía.
Dexéme acà aqueste hijo,
mamarà por despedida;
no le desperteis Condesa
dexadle estar, que dormía,
sino os demando perdon,

porque yà se viene el dia.
A vos yo os perdono Conde
por el amor que os tenía;
mas yo no perdono al Rey,
ni à la Infanta su hija,
sino que quedan citados
delante la alta Justicia,
que allà vayan à juicio
dentro de los treinta dias.
Estas palabras diciendo,
el Conde se apercebía,
echale por la garganta
vna toca que tenía,
apretò con las dos manos
con la fuerza que tenía;
no la afloxò la garganta
mientras que vida tenía.
Quando yà la vido el Conde
transpassada, y fallecida,
desnudole los vestidos,
y la ropa que tenía,
echòla encima de la cama;
cubriòla como solia,
desnudòse à su costado,
hora de vna Ave Maria;
levantòse dando voces
à la gente que tenía:
focorred mis Escuderos,
que la Condesa yà fina:
hallan la Condesa muerta;
los que à focorrer venian.
Así moriò la Condesa
sin razon, y sin justicia;
mas tambien todos murierò
antes de los treinta dias.
Los doze dias passados
la Infanta yà se moria,
el Rey à veinte y cinco,
el Conde al tercero dia.
Allà fueron à contar
con la Justicia Divina;
acà nos dè Dios su gracia,
y allà la Gloria cumplida.
(?) F I N. (?)